



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

2165***Anuncio plazo presentación solicitudes para elección del Juez de Paz y del sustituto***

Sra. Maria Bonet Rigo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ses Salines, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un periodo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaria del Ayuntamiento pueda ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ses Salines, a 7 de febrero de 2014.

La Alcaldesa

Maria Bonet Rigo.

